

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega solicitud por parte del demandado. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 27 de abril de 2022.

Laura Margarita Sánchez Villalobos
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve de abril de Dos Mil Veintidós

El señor HECTOR ALEJANDRO GOMEZ GUIZA, parte demandada, propietario del vehículo de placas SRZ906, hace la siguiente solicitud:

1. *"Un oficio dirigido a la policía nacional para que bajen del sistema la orden de captura del vehículo en cuestión.*
2. *Un oficio dirigido a PARQUEADEROS JUDICIALES – PARQUEADERO LA PRINCIPAL DE BUCARAMANGA ubicado en la vereda Lagunetas, finca Castalia, del municipio de Girón Santander, Tel. 3043430616 depositolaprincipalsantander@gmail.com para que entreguen el vehículo".*

Al respecto, se le pone de presente que mediante auto de fecha 8 de junio de 2021 (Exp. Dig. 26), se ordenó levantar la medida de embargo y secuestro del vehículo de servicio público de placas SRZ 906, matriculado en Transito de Girón, de propiedad del demandado HECTOR ALEJANDRO GOMEZ GUIZA.

Para el cumplimiento de lo anterior, se libraron los oficios No. 1300, 1301 y 1302 del 11 de junio del año pasado (Exp. Dig. 27 y 28), dirigidos al Grupo de Investigación Criminalística de la Policía Metropolitana de Bucaramanga - MEBUC, Transito de Girón y al Parqueadero Almacenamiento La Principal, respectivamente.

Posteriormente, mediante providencia de fecha 9 de agosto de 2021 (Exp. Dig. 34), se puso en conocimiento de las partes, las respuestas allegadas tanto por Transito de Girón como por la MEBUC, en donde informaban de la cancelación de las medidas decretadas respecto del vehículo de placas SRZ906.

No obstante, respecto de Parqueadero La Principal no hubo respuesta alguna, pese a que se libró el Oficio No. 1302, remitiéndolo a los correos electrónico que aparecen referidos en la hoja de inventario del vehículo allegada por la Policía Nacional (Exp. Dig. 2) y en la página web www.almacenamientolaprincipal.com.

En consecuencia, se ordena reenviar el oficio dirigido al Parqueadero La Principal de Bucaramanga, específicamente al correo electrónico aportado por el señor HECTOR ALEJANDRO GOMEZ GUIZA, esto es, depositolaprincipalsantander@gmail.com, en aras de que procedan a hacer entrega del vehículo de placas SRZ906 al demandado. Líbrese la comunicación correspondiente **con copia al demandado**.

Respecto a las otras entidades, como se indicó en párrafos precedentes, estos ya levantaron la medida en mención, por lo tanto, el despacho se abstiene de librar oficio a dichas entidades.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61f839c73f66fd6d5c7caf86730d52e6b5548ac22fcc174fc130725fe0ba559b**
Documento generado en 29/04/2022 11:38:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**